

VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACION, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CHIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN 00335 DE DICIEMBRE 23 DE 2021

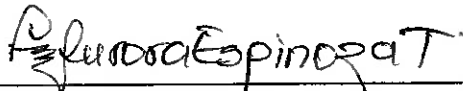
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Sesenta y cinco millones de pesos m/cte (\$ 65.000.000)

PROPONENTE: LAURA GABRIELA ALARCON GARZON CC 1.018.439.626

IDONEIDAD:	CUMPLE (XXX) / NO CUMPLE
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente deberá acreditar título profesional como Ingeniero de Alimentos, el cual debe ser acreditado mediante copia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado de vigencia y antecedentes del cuerpo colegiado correspondiente.	Copia de Diploma de grado expedido por la Universidad de la Salle donde acredita formación profesional como Ingeniera de Alimentos expedida el 06 de mayo de 2016 Tarjeta profesional 091062-0503445 del Consejo profesional nacional de ingeniera Certificado de vigencia CVAD-2024-2508774 del 18 de Enero de 2024
EXPERIENCIA	CUMPLE (XXX) / NO CUMPLE
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente deberá acreditar experiencia de 49 meses o más relacionada con el seguimiento, verificación o control del programa de alimentación escolar PAE. La experiencia deberá ser acreditada con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, los cuales deben contener de manera clara funciones u obligaciones, así como las fechas de inicio y terminación.	Institución Educativa Jose Maria Escrivá de Balaguer NIT: 832.004.421-4 Fecha de inicio: 16/01/2017 Fecha final: 02/02/2024 Tiempo: 84 meses y 16 días TIEMPO DE EXPERIENCIA TOTAL: 84 Meses y 16 días

De la anterior verificación se determina que el PROPONENTE: LAURA GABRIELA ALARCON GARZON CC 1.018.439.626 cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio de Chía, adoptado por Decreto No. 005 de 2.017

Dado en Chía, a los Febrero de 2024


LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR
Secretaria de Educación (E)